

Adrián Ventura

Periodista *Diario La Nación*, Argentina

Ponencia día 2. 13.08.09

Primer Foro Nacional Sobre Libertad de Expresión y Prensa

Panel: Legislación y Estándares Internacionales: Cómo vitalizarlos en la práctica cotidiana.

Algunas reflexiones sobre estándares.

M pregunto si el estándar del que fija la Corte Interamericana a partir de los casos Kimel, Peroso, Ríos, no es demasiado ambiguos, demasiado equívocos. Se venía manejando con pautas muy precisas y a medida de que el mar se vuelve más turbulento, que aparecen en el escenario personajes cada vez más enloquecidos, pensando en Chávez, Evo Morales, los Kirchnner, Correa, están tomando acciones contra la prensa, no puedo dejar de preocuparme, que la Corte que siempre tuvo estándares muy precisos y buenos – y que seguramente los seguirá teniendo-, justamente en estos momentos está produciendo conceptos equívocos. Por ejemplo, hablar de equidad en los flujos informativos me recuerda a algo que ocurrió en la justicia de Estados Unidos hace 40 años, por el cual la Comisión Federal de Comunicaciones utilizando esto del equilibrio del flujo informativo, obligó a cada medio a transmitir todo tipo de ideas, incluso la que no compartía la línea editorial del medio. Esto finalmente fue abandonado por la Corte Suprema estadounidense. Asdrúbal Aguiar hizo la lectura correcta en el sentido de que los restos de estándares que está fijando la Corte Interamericana no dejan margen para esa interpretación, sin embargo en estos momentos de tanta incertidumbre política y de intolerancia política propiciada por gobiernos de América Latina, llama la atención y preocupación.

Pediría que se eliminasen los estándares, me parece mucho más preciso hablar de pluralismo, hablar de supresión de monopolios, y me parece más impreciso y ambiguo hablar de equidad en los flujos informativos.

En los casos Ríos y Veloso, cuando la Corte Interamericana de Derechos Humanos introduce una idea muy prolífica que es deber de hacerlo, no solo con mayor diligencia y de constatar la información antes de expresarse, sino de tener especial cuidado la autoridad cuando se está expresando en momentos de alteración del orden público, de alta conflictividad social y polarización.

El Estado suele decir que en épocas de mayor emergencia y conflictividad se justifica una mayor restricción de los derechos para ayudar a sacar al Estado de esa conflictividad. Aquí la Corte está dando un paso en sentido contrario, y me parece auspicioso. Habrá que ver como avanza en futuras decisiones.

Le está diciendo al poder político, atención, usted habla en épocas de conflictividad y de alteración del orden público, tenga mayor cuidado. Le está poniendo un especial cuidado cuando hasta ahora ocurría lo contrario. Estamos hablando de restricciones, no de carácter económico, sino a la libertad de expresión. Se está dando la idea de crear estándar nuevo en libertad de expresión y quizá desacoplar la libertad de expresión de los demás derechos.